



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
*"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Salta, 4 de julio de 2022  
Expediente N° 8.403/2016

Cuerpo I, II

RESCD-EXA N° 412/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1531/22 de la T.E.U. Elsa Mariana Burgos, quien solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular, Dedicación Simple, asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la T.E.U. Burgos, fue designada como Secretaria de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, mediante RES-SRMRF N° 058/2022, asumiendo desde el 11 de mayo de 2022.

Que la licencia solicitada, se enmarca en el art. 15, inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/1983, y el art. 49, inc. a) del Convenio Colectivo para docentes Universitarios N° 1246/2015.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual), el día 1 de junio de 2022, reunido en Comisión, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la T.E.U. Elsa Mariana BURGOS, DNI N° 27.974.593, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera desde el 11 de mayo de 2022 y mientras se desempeñe como secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15, inciso b- de la Res. Rectoral N° 343/83 y el art. 49, inciso a- del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: T.E.U. Elsa Mariana Burgos, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a sus efectos.

ORL  
amc

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa